

DECRETO N° 878/2022
CRESPO (ER), 25 de Octubre de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 129/2022 para la adquisición de electrodomésticos – equipamiento para Residencia Adultos Mayores, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 20 de Octubre de 2022, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9”; “LOPEZ JEREMÍAS Y ORSINI MARIANO S.H CUIT 30-70970763-5” y “STEGMAN GUSTAVO ARIEL CUIT 20-28723098-3”.

Que por Resolución N° 253/2022 de fecha 21 de Octubre de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 24 de Octubre de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems del 1) al 6) a “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9” por la suma total de Quinientos Ochenta y cuatro Mil Doscientos Ochenta Pesos (\$ 584.280,00); los ítems 7) y 8) a la firma “LOPEZ JEREMÍAS Y ORSINI MARIANO S.H CUIT 30-70970763-5” por valor total de Treinta y tres Mil Cien Pesos (\$ 33.100,00) y el ítem 9) a la firma “STEGMAN GUSTAVO ARIEL CUIT 20-28723098-3” por valor total de Sesenta y siete Mil Doscientos Pesos (\$ 67.200,00) en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 129/2022.

Art.2°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 129/2022 en la forma que se indica:

“LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9”:

Item	Detalle	Cant	\$ unit	\$ total
1	Televisor Philips led and.ambil.70p	1	252.720,00	252.720,00
2	Purificador Spar Eccos acero 1m	1	32.490,00	32.490,00
3	Procesadora Smartlife fpt0509	1	33.930,00	33.930,00
4	Silla pvc gala bca voss 2000	12	3.600,00	43.200,00
5	Acondicionador de Aire Philco 3,3kw f/c a-phs3	1	126.810,00	126.810,00
6	Lavarropas Drean next 6,06 eco	1	95.130,00	95.130,00
			Total	\$ 584.280,00

Lo que hace un total general de Quinientos Ochenta y cuatro Mil Doscientos Ochenta Pesos (\$ 584.280,00)

“LOPEZ JEREMÍAS Y ORSINI MARIANO S.H CUIT 30-70970763-5”:

Item	Detalle	Cant	\$ unit	\$ total
7	Batidora c/bowl Kanjy KJH	1	6.400,00	6.400
8	Microondas Westinhouse 38 lts	1	26.700,00	26.700,00
			Total	\$33.100,00

Lo que hace un precio total de Treinta y tres Mil Cien Pesos (\$ 33.100,00)

“STEGMAN GUSTAVO ARIEL CUIT 20-28723098-3”

Item	Detalle	Cant	\$ unit	\$ total
9	Notebook Hyundai Hybook RAM 4Gb, pantalla 14” led, procesador Intel N4020, disco 128 gb.	1	67.200,00	67.200,00
			Total	\$67.200,00

Lo que hace un valor total de Sesenta y siete Mil Doscientos Pesos (\$ 67.200,00)

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del concurso de precios que las firmas adjudicatarias deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 04 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 –
Partida Parcial 02 – Partida Sub Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.